



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2020

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 02/06/2020, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	40.070,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.229,76
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	39.000,00
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total gastos	145.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	81.790,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.365,00
4.	Transferencias corrientes	26.580,00
5.	Ingresos patrimoniales	375,00
7.	Transferencias de capital	31.290,00
	Total ingresos	145.000,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Montorio.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 13 de julio de 2020.

El alcalde,
Jesús Puente Crespo